

DIRECTOR

Alto Hospicio, 20 de julio de 2023.-DECRETO ALC. Nº 5.127.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Correo electrónico, de fecha 19 de julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Proposesta Pública Nº 091/2023, denominada "Reposición de Equipos y Vehículos para la Gestión de Residuos, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-130-LR23.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 091/2023, denominada "Reposición de Equipos" Vehículos para la Gestión de Residuos, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-130-LR23, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 091/2023, denominada "Reposición de Equipos y Vehículos para la Gestión de Residuos, Comuna de Alto Hospicio" ID 3447-130-LR23.

Publicación	: Viernes, 21 de julio del 2023.	
Inicio Consultas	: Viernes, 21 de julio del 2023, desde las 19:00 hrs.	
Término Consultas	: Viernes, 28 de julio del 2023, hasta las 09:00 hrs.	
Respuestas	: Viernes, 04 de agosto del 2023, a las 18:00 hrs.	
Cierre de Ofertas	: Lunes, 21 de agosto del 2023, a las 15:00 hrs.	
Apertura	: Lunes, 21 de agosto del 2023, a las 15:30 hrs.	

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac (S), don Humberto Peralta Aguilera o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director Jurídico, doña Norma Córdova Correa o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, doña Andrea León Vásquez o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

JVD/ipm
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
  - De Seriedad de la Oferta: Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).
  - De Fiel Cumplimiento de Contrato: El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado público. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la licitación, por la suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total bruto adjudicado al o los participantes.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- La Unidad Técnica a cargo de la siguiente propuesta será la <u>Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC)</u>. A su vez, la Unidad Técnica encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio será la <u>Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (en adelante DMAO)</u>. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio, será Don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico: <u>hperalta@maho.cl</u>. Además, se ha habilitado el correo electrónico: <u>licitaciones.altohospicio@gmail.com</u>, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José festis Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fine a que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que transcribo a Ud., para su conocimiento de ud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVES

MUNICIPALIT

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIA

Multipullurul